



APRUEBA "CONVENIO RESOLUCIÓN EXENTA N° 2746 (V. y U.), de 2011", PARA LLAMADO ESPECIAL SELECCIÓN DE PROYECTOS CONFORME AL ARTÍCULO 46, DEL D.S. N° 40 (V. y U), DE 2004, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2012, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VII REGIÓN DEL MAULE Y LA EMPRESA "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.A.", RUT N° 76.173.243-9, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO "PARQUE ARAUCARIAS I", DE LA COMUNA DE TALCA.

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0278

TALCA, 09-FEB 2012

VISTO:

- a) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2746 (V. y U.), de 2011, que hace llamado especial para la selección de proyectos para las comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes y Constitución, conforme al artículo 46 del D.S. N° 40 (V. y U.), de 2004;
- b) La necesidad de aprobar "Convenio Resolución Exenta N° 2746 (V. y U.), de 2011", de fecha 23 de enero de 2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la empresa "Inmobiliaria Independencia S.A.", RUT N° 76.173.243-9, para desarrollar proyecto habitacional denominado "Parque Araucarias I", integrado por 112 viviendas, a emplazarse en la comuna de Talca;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, especialmente lo señalado en su artículo 5°;
- d) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 0450, de fecha 02 de julio de 2010 (V. y U.), que modifica el orden de subrogancia de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1° **APRÚEBASE** "Convenio Resolución Exenta N° 2746 (V. y U.), de 2011", de fecha 23 de enero de 2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la empresa "Inmobiliaria Independencia S.A.", RUT N° 76.173.243-9, para desarrollar proyecto habitacional denominado "Parque Araucarias I", integrado por 112 viviendas, a emplazarse en la comuna de Talca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TERESA ANTONIA VILLARROEL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE (S).

FLA/fla.

Distribución:

- Administración.
- SERVIU Regional.
- Municipalidad de Talca.
- D.D.U.
- Jurídica.